



**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
TRABAJO 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 12:25 del 08 de agosto de 2019, en la Sala de Juntas "A" ubicada en el piso once del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo 2019 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETAI/246/2019**, de fecha 07 de agosto de 2019, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y las Disposiciones 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, las siguientes personas servidoras públicas integrantes del Comité de Transparencia conformaron la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; la **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar**, la Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del Lic. Saúl Bolaños Bolaños, el Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; y la **Mtra. Gisele Alejandra Rella Flores**, Directora de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivo del CONAPRED.-----

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: el **Lic. Jorge Alfonso Torres Romero**¹, Subdirector de Medidas Administrativas y de Reparación, en representación del Mtro. Paolo César Flores Mancilla, Director General Adjunto de Quejas; la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; la **Lic. Carmen Lina Garduño Maya**, Coordinadora de Comunicación Social; y el **C. Amado Mauricio Téllez López**, Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a los Órganos

¹ Designado mediante oficio CONAPRED/DGAQ/359/2019, con fecha de 07 de agosto de 2019.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



Colegiados, en representación del Lic. Marco Antonio Hernández Hernández², encargado de despacho de la Dirección de Apoyo a los Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo.
4. Aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000015019.

"En el entendido de que la autoridad señalada es competente para tramitar y recibir quejas, se solicita conocer el número de quejas presentadas por mujeres con discapacidad en el periodo de 2008 a 2019, desglosado por edad, entidad federativa, autoridad responsable, breve resumen de hechos y motivo de conclusión. Asimismo se solicita conocer el número de recomendaciones presentadas sobre mujeres con discapacidad y saber si se han elaborado por la institución infografías, investigaciones, pronunciamientos, boletines o cualquier material sobre mujeres con discapacidad." [sic]

5. Aprobación de las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio 0441000016219.

*"*Contratos de prestadoras y prestadores de servicios profesionales PSP y prestadoras de servicios profesionales por honorarios (honorarios asimilados). Debe de incluir montos de salario bruto y neto; así como nombres de las personas que prestan servicio en la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación de Conapred. A reportar de enero a junio de 2019. Incluir reportes de labores desempeñadas. *Diagnóstico, montos y resultados del contrato derivado del "Estudio para la evaluación del diseño instruccional y fortalecimiento del programa educativo a distancia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación" realizado con la Universidad de Colima. Incluir Convenio de colaboración, monto devengado en el proyecto y resultados esperados contrastados con resultados entregados.*

Otros datos para facilitar su localización: Información específica y actualizada a junio de 2019 es requerida. Área de atención: Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación. Debido a que el proyecto con la Universidad de Colima finiquita en término de 2019 es esperable contar ya con resultados claros derivados de decisiones directivas." [sic]

² Designado mediante oficio CONAPRED/PC/300/2019, con fecha de 17 de junio de 2019.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



- 6. Aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000016919.

"Detallar todas las quejas que han sido presentadas al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación por motivos de discriminación racial desde su fundación hasta el presente, junto con sus respectivas resoluciones." [sic]

- 7. Notificación de admisión del Recurso de Revisión RRA 8440/19.
- 8. Notificación de admisión del Recurso de Revisión RRA 8490/19.
- 9. Resolución del Recurso de Revisión RRA 3878/19.
- 10. Aprobación de las Tablas de Aplicabilidad vigentes para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3.- Una vez desahogado el punto anterior, se discutió la aprobación del acta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo.-----

Como en ocasiones pasadas, les fue enviada dentro de la Carpeta Ejecutiva de esta sesión se trabajo el proyecto de acta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo, para recibir observaciones o adiciones a la misma. Al no tener retroalimentación por parte de los Integrantes e Invitados de este Comité, se determinó lo siguiente:-----

Dante No. 14 P.B. Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo 11590 México D.F. Tel. (0155) 5262-1499 Ext. 2243

● www.conapred.org.mx ●

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Acuerdo ACI/085/2019: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia el Acta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo de 2019. -----

4.- A continuación, se discutió lo relacionado con la aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000015019, que a la letra dice: *"En el entendido de que la autoridad señalada es competente para tramitar y recibir quejas, se solicita conocer el número de quejas presentadas por mujeres con discapacidad en el periodo de 2008 a 2019, desglosado por edad, entidad federativa, autoridad responsable, breve resumen de hechos y motivo de conclusión. Asimismo se solicita conocer el número de recomendaciones presentadas sobre mujeres con discapacidad y saber si se han elaborado por la institución infografías, investigaciones, pronunciamientos, boletines o cualquier material sobre mujeres con discapacidad."* [sic]-----

Para del desahogo del presente tópico, el **Lic. Jorge Alfonso Torres Romero**, Subdirector de Medidas Administrativas y de Reparación, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas, hizo de conocimiento que la Unidad Administrativa que representa, mediante el oficio CONAPRED/SAOI/005/2019, que hay 40 expedientes que se encuentran en trámite respecto la temática que solicita la persona requiriente de la información, por lo que solicitan la clasificación de la información de dichos expedientes en tanto no causen estado. En consideración de lo anterior, el Pleno del Comité determinó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/086/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000015019.-----

5.- Prosiguiendo con lo establecido dentro del Orden del Día, se discutió la aprobación de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio 0441000016219, que a la letra dice: *"*Contratos de prestadoras y prestadores de servicios profesionales PSP y prestadoras de servicios profesionales por honorarios (honorarios asimilados). Debe de incluir montos de salario bruto y neto; así como nombres de las personas que prestan servicio en la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación de Conapred. A reportar de enero a junio de 2019. Incluir reportes de labores desempeñadas. *Diagnóstico, montos y resultados del contrato derivado del "Estudio para la evaluación del diseño instruccional y fortalecimiento del programa educativo a distancia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación" realizado con la Universidad de Colima. Incluir Convenio de colaboración, monto devengado en el proyecto y resultados esperados contrastados con resultados entregados. **Otros datos para facilitar su localización:** Información específica y actualizada a junio de 2019 es requerida. Área de atención: Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación. Debido a que el proyecto con la Universidad de Colima finiquita en término de 2019 es esperable contar ya con resultados claros derivados de decisiones directivas." [sic]-----*

Sobre este punto, la **Mtra. Gisele Alejandra Rella Flores** hizo de conocimiento que el área que dirige, mediante el oficio CONAPRED/DPAF/0558/2019, que presentaron cuatro versiones públicas que no han sido aprobadas por este Comité, para completar la lista del personal que presta servicios profesionales y servicios profesionales por honorarios en la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación. Al recibir dichas versiones públicas el Visto Bueno de la Unidad de Transparencia, se determinó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/087/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio 0441000016219.-----

6.- En este punto, se trató la aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000016919, que a la letra dice: *"Detallar todas las quejas que han sido presentadas al Consejo Nacional para*

a
mf.
l
Q
a
mf
4
l



Prevenir la Discriminación por motivos de discriminación racial desde su fundación hasta el presente, junto con sus respectivas resoluciones." [sic]-----

Al respecto, el **Lic. Jorge Alfonso Torres Romero**, Subdirector de Medidas Administrativas y de Reparación, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/348/2019, que la Dirección General Adjunta de Quejas solicita atentamente la ampliación de tiempo, puesto que requieren hacer una investigación en sus acervos digitales y físicos, así como una sistematización de dicha información. Por lo tanto, el Pleno del Comité determinó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/088/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000016919.-----

7.- Una vez tratados los puntos relacionados con las solicitudes de información que se encuentran pendientes, se discutió la notificación de admisión del Recurso de Revisión RRA 8440/19.-----

Sobre este punto, la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Presidente de este Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, externó la determinación del Pleno del INAI respecto del Recurso de Revisión RRA 8440/19, y lo expresó de la siguiente manera:-----

Notificación: Se hizo de conocimiento del Comité de Transparencia atendió el presente recurso de revisión derivado de la solicitud 04410000015519, la cual se calificó como No Competencia del Consejo, por lo que se hizo respuesta a la persona recurrente en lengua maya y que fue enviada a su correo electrónico para hacer de su conocimiento que la información que solicita no es de la injerencia de este Sujeto Obligado. Asimismo, se comentó que dentro de los alegatos que presentará el CONAPRED ante el INAI, se pide el sobreseimiento del recurso de revisión en cuestión.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



8.- Habiendo desahogado el punto anterior, se trató en el Comité de Transparencia la notificación de admisión del Recurso de Revisión RRA 8490/19.

Al igual que en el punto pasado, la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, sociabilizó la información referente al Recurso de Revisión RRA 8490/19 de la siguiente manera:

Notificación: Se hizo de conocimiento del Comité de Transparencia atendió el presente recurso de revisión derivado de la solicitud 04410000015619, que también se calificó como No Competencia del Consejo, fue enviado a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación, así como a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. Ambas áreas, en el ámbito de su competencia, respondieron con lo que cuentan respecto de discriminación en el ámbito educativo y educación inclusiva, haciendo puntualmente el señalamiento que los organismos competentes para atender lo que solicita la persona recurrente son la SEP y el CONADIS. Asimismo, se comentó que dentro del presente recurso de revisión, se extiende lo solicitado inicialmente por la persona recurrente, por lo que en los alegatos se pedirá a la ponencia que se le otorgue a este Sujeto Obligado el sobreseimiento de este recurso de revisión.

9.- Siguiendo con los puntos establecidos dentro del Orden del Día, se trató lo relacionado con la resolución del Recurso de Revisión RRA 3878/19.

Habiendo desahogado el punto anterior, la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** hizo de conocimiento lo siguiente a los Integrantes e Invitados del Comité de Transparencia:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Notificación: La Unidad de Transparencia, en atención a la resolución emitida por el INAI, turnó a la Coordinación de Comunicación Social y a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que atendieran lo solicitado por parte de la ponencia que llevó el recurso de revisión. Ambas áreas entregaron lo correspondiente al Programa de Comunicación Social del 2018, y las campañas que de este derivaron. Dichas respuestas fueron enviadas en alcance vía correo electrónico a la persona recurrente y al comisionado ponente responsable del presente recurso de revisión.-----

10.- Para concluir con lo establecido en el presente Orden del Día, se discutió lo relativo a la aprobación de las Tablas de Aplicabilidad vigentes para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.-----

Al ser una discusión que se prolongó por más de cuarenta minutos dentro de la sesión de trabajo, se puntualizan los siguientes acuerdos para el conocimiento de las personas que tengan acceso a la presente acta.-----

Acuerdo ACI/089/2019: Se aprueba por unanimidad la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas que la Dirección de Asuntos Jurídicos se haga cargo del formato correspondiente a la fracción I del Art. 70 de la LGTAIP.-----

Acuerdo ACI/090/2019: Se aprueba por unanimidad la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas se haga cargo de la realización de las versiones públicas correspondientes a la fracción XXVIII del Art. 70 de la LGTAIP, que a su vez atienden a lo requerido en otro formato de la fracción XXIII que le corresponde requisitar a la Coordinación de Comunicación Social.-----

Acuerdo ACI/090/2019: Se aprueba por unanimidad la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas se haga cargo de la realización de las versiones públicas

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



correspondientes a la fracción XXVIII del Art. 70 de la LGTAIP, que a su vez atienden a lo requerido en otro formato de la fracción XXIII que le corresponde requisitar a la Coordinación de Comunicación Social.-----

Acuerdo ACI/091/2019: Se aprueba por unanimidad la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas se haga responsable de la carga de información F al enlace que represente a la Subdirección de Planeación y Evaluación referente al inciso A del Art. 71 de la LGTAIP.-----

Acuerdo ACI/092/2019: Se aprueba por unanimidad la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas se haga responsable de la carga de información referente al inciso B, D y F al enlace que represente a la Subdirección de Finanzas y el inciso C al enlace que represente a la Jefatura de Adquisiciones del Art. 71 de la LGTAIP.-----

Acuerdo ACI/093/2019: Se aprueba por unanimidad la Dirección de Asuntos Jurídicos se encarguen de los incisos E y G Art. 71 de la LGTAIP.-----

Acuerdo ACI/094/2019: Se aprueba por unanimidad que, en conjunto, la Dirección General Adjunta de Quejas, la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, y la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación se hagan cargo del Art. 80 fracción I de la LGTAIP.-----


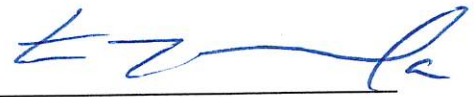
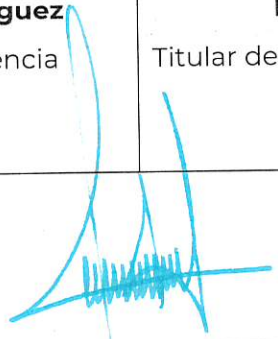
[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de la presente diligencia, se concluye la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que tuvo a realizarse el día jueves 08 de agosto, siendo las 13:35 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo 2019 del Comité de Transparencia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

 <hr/> <p>Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez Titular de Unidad de Transparencia</p>	 <hr/> <p>Lic. Elizabeth Ávila Aguilar Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas</p>
 <hr/> <p>Mtra. Gisele Alejandra Rella Flores Directora de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivo del CONAPRED</p>	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Estas firmas integran el Acta de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo 2019 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

INVITADOS PERMANENTES

 <hr/> <p>Lic. Jorge Alfonso Torres Romero Subdirector de Medidas Administrativas y de Reparación</p>	 <hr/> <p>Lic. Lidia Romero Pérez Subdirectora de Estudios</p>
 <hr/> <p>Lic. Carmen Lina Garduño Maya Coordinadora de Comunicación Social</p>	 <hr/> <p>C. Amado Mauricio Téllez López Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a los Órganos Colegiados</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

